

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**11461** ORDEN de 4 de mayo de 1998 por la que se anuncia convocatoria pública, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su relación por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio del Interior acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, descritos en el anexo I a la presente y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por orden preferencial, por los funcionarios que reúnan

los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, debiendo utilizar modelo que figura como anexo II a la presente.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38, 28071 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Angel Yuste Castillejo.

## ANEXO I.A

Número de orden	Código puesto	Centro penitenciario Denominación puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel C. D.	C. específico anual — Pesetas	Desc. puesto
<i>Nanclares de Oca</i>								
1	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Nanclares de Oca.	AB	24	1.977.984	(5)
<i>Albacete</i>								
2	0ADM0	Administrador.	1	Albacete.	AB	24	1.129.584	(6)
<i>Alicante Psiquiátrico</i>								
3	0DIG0	Director Gerente.	1	Font-Calent.	A	28	2.474.544	(1)
<i>Almería Cumplimiento</i>								
4	4SUM0	Subdirector Médico.	1	Almería.	A	24	1.429.368	(4)
<i>Badajoz</i>								
5	5SUT0	Subdirector Jefe EOT.	1	Badajoz.	A	24	1.429.368	(3)
6	4SUM0	Subdirector Médico.	1	Badajoz.	A	24	1.429.368	(4)
<i>Ibiza</i>								
7	5SUT0	Subdirector Jefe EOT.	1	San José.	A	24	1.103.520	(3)
<i>Jerez de la Frontera</i>								
8	5SUT0	Subdirector Jefe EOT.	1	Jerez de la Frontera.	A	24	1.129.584	(3)
<i>Ceuta</i>								
9	0ADM0	Administrador.	1	Ceuta.	AB	24	1.129.584	(6)
10	5SUT0	Subdirector Jefe EOT.	1	Ceuta.	A	24	1.129.584	(3)
<i>Córdoba</i>								
11	0ADM0	Administrador.	1	Córdoba.	AB	24	1.211.844	(6)
<i>Teixeiro</i>								
12	0DIR0	Director.	1	Curtis.	AB	26	2.764.224	(2)
<i>Albolote</i>								
13	0SUS0	Subdirector de Seguridad.	1	Albolote.	AB	24	1.429.368	(5)
14	5SUT0	Subdirector Jefe EOT.	1	Albolote.	A	24	1.429.368	(3)
15	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Albolote.	AB	24	1.429.368	(5)
16	0ADM0	Administrador.	1	Albolote.	AB	24	1.429.368	(6)
17	4SUM0	Subdirector Médico.	1	Albolote.	A	24	1.429.368	(4)
<i>Huelva</i>								
18	0DIR0	Director.	1	Huelva.	AB	26	2.764.224	(2)
19	0SUS0	Subdirector de Seguridad.	1	Huelva.	AB	24	1.429.368	(5)

Número de orden	Código puesto	Centro penitenciario Denominación puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel C. D.	C. específico anual — Pesetas	Desc. puesto
20	0SU10	Subdirector Régimen-1. <i>Jaén</i>	1	Huelva.	AB	24	1.429.368	(5)
21	4SUM0	Subdirector Médico. <i>Soto del Real (Madrid V)</i>	1	Jaén.	A	24	1.429.368	(4)
22	0SUS0	Subdirector de Seguridad. <i>Mujeres-Madrid (Carabanchel)</i>	1	Soto del Real.	AB	24	1.429.368	(5)
23	0DIR0	Director. <i>Málaga</i>	1	Madrid.	AB	26	2.474.544	(2)
24	0SU10	Subdirector Régimen-1. <i>Orense</i>	1	Alhaurín de la Torre.	AB	24	1.429.368	(5)
25	5SUT0	Subdirector Jefe EOT. <i>Villabona</i>	1	Pereiro de Aguiar.	A	24	1.129.584	(3)
26	4SUM0	Subdirector Médico. <i>La Moraleja (Dueñas)</i>	1	Villabona.	A	24	1.429.368	(4)
27	0SUS0	Subdirector de Seguridad.	1	Dueñas.	AB	24	1.429.368	(5)
28	5SUT0	Subdirector Jefe EOT.	1	Dueñas.	A	24	1.429.368	(3)
29	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Dueñas.	AB	24	1.249.368	(3)
30	0ADM0	Administrador.	1	Dueñas.	AB	24	1.429.368	(6)
31	4SUM0	Subdirector Médico. <i>Las Palmas</i>	1	Dueñas.	A	24	1.429.368	(4)
32	5SUT0	Subdirector Jefe EOT. <i>Arrecife</i>	1	Tafira Alta.	A	24	1.429.368	(3)
33	0DIR0	Director.	1	Arrecife de Lanzarote.	AB	26	1.463.652	(2)
34	5SUT0	Subdirector Jefe EOT. <i>La Lama</i>	1	Arrecife de Lanzarote.	A	24	1.103.520	(3)
35	0DIR0	Director.	1	Pontevedra.	AB	26	2.764.224	(2)

## ANEXO I.A BIS

Número	Denominación del puesto	Descripción de funciones
(1)	Director Gerente.	Las recogidas en el artículo 280 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996 y preceptos concordantes, así como la supervisión de los programas que en materia sanitaria o asistencial se realicen en el centro.
(2)	Director.	Las recogidas en el artículo 280 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996 y preceptos concordantes.
(3)	Subdirector Jefe EOT.	Las recogidas en el artículo 278 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.
(4)	Subdirector Médico.	Organización y distribución de las funciones que en materia sanitaria se encomienda al personal facultativo.
(5)	Subdirector Régimen-1. Subdirector Seguridad.	Las recogidas en el artículo 277 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y todas aquellas obligaciones que resulten de las disposiciones e instrucciones que en materia de su competencia reciba de la Dirección del centro.
(6)	Administrador.	Las recogidas en el artículo 282 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996 y preceptos concordantes.

ANEXO II

Solicitud de participación para la cobertura de plazas por el sistema de libre designación en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior), convocado por Orden de ....., (Boletín Oficial del Estado de .....

DNI:
Apellidos y nombre:
Teléfono de contacto con prefijo:
Grado consolidado:
Puesto actualmente desempeñado:
Centro de destino:
Ministerio:
Fecha toma de posesión:
Situación:

Si se está en Comisión de servicios, indicar puesto de trabajo titular:
Centro destino titular:
Ministerio:
Fecha toma de posesión en el puesto titular:
Antigüedad en el Cuerpo:

Form box containing dotted lines for data entry and checkboxes for 'Titular', 'Comisión de servicios', and 'Adscripción provisional'. Includes 'Nivel:' labels.

PLAZAS SOLICITADAS:

Table with 4 columns: PREFERENCIA, PLAZA A LA QUE SE OPTA, CENTRO PENITENCIARIO, LOCALIDAD. Multiple empty rows for data entry.

En a de de 199

FIRMA

# MINISTERIO DE FOMENTO

**11462** *ORDEN de 11 de mayo de 1998 por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puesto de trabajo vacante en el Departamento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán sus solicitudes en instancia, según modelo que se publica como anexo II a esta Orden.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de este Ministerio (paseo de la Castellana, número 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid) o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría.

## ANEXO I

### Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)

#### Unidad de Apoyo

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Gerente CEHOPU. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 29. Complemento específico: 1.977.984 pesetas. Adscripción: GR: A; ADM: AE.